



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A SONIA LEONOR RETAMAL VALLEJOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 5529

Chillán Viejo, 1 2 SET. 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

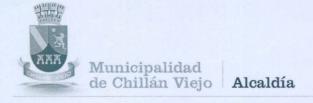
a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 77.623, del 6 de Agosto de 2012, para máquinas de destreza.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 12 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	SONIA LEONOR RETAMAL VALLEJOS.
Rol Único Tributario:	9.998.550-K
Representante Legal:	
Dirección:	Las Lilas N° 103, Población Bellavista,
	Rucapequén, Chillán Viejo
Ubicación de la Actividad	Las Lilas N° 103, Población Bellavista,
Gravada:	Rucapequén, Chillán Viejo
Tipo de Patente	Comercial ✓
Comercial requerida:	Industrial
	Profesional
	Alcoholes
Actividad o giro principal	Máquinas de destreza.
que desarrollará:	
Declaración Inicio	
Actividades SII, y Código	N°924930
de la Actividad	
Declaración Jurada	\$ 100.000
Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	





Autorización DOM:	Informe N° 82 del 4-Sep-2012, es factible admitir para patente definitiva.
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-Distribución:

- Sra. Sonia L. Retamal V.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE